CONSTANCIA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece "*Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación*", este despacho procede cerrar el siguiente proceso contractual en los siguientes términos:

Numero	**1692-2022**	**FECHA**	**17/11/2022**
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE AFILIACIÓN AL SGSSS DE LOS ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
Contratista	**MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA**		
Plazo	CUARENTA (40) DIAS		
Valor	CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($4.357.059)		
Fecha De Inicio	18/11/2022		
Fecha De Recibo Y/O Terminación	28/12/2022		
Fecha De Liquidación	N/A		

(NA – No aplica)

GARANTÍAS SOLICITADAS

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**No. PÓLIZA**	560-47-994000157072

AMPARO	VIGENTE HASTA	SE HIZO EFECTIVA	
		SI	NO
Cumplimiento	30/06/2023		
Anticipo	N/A		
Calidad Del Servicio	30/06/2023		
Calidad De Bienes	N/A		
Salarios Y Prestaciones	N/A		
Estabilidad De Obra	N/A		
Responsabilidad Civil Extracontractual.	N/A		

(NA – No aplica)

La Secretaria de Salud Departamental hace constar que verificado el expediente contractual descrito anteriormente, a la fecha se han vencido los términos de las vigencias de los amparos constituidos con ocasión al contrato referido y que dentro del mismo no reposa ningún documento y/o comunicación donde se reporte que dentro del término y vigencia de las mismas se haya decretado o iniciado proceso de declaratorio de siniestro alguno.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se procede a cerrar el proceso del aludido contrato

Dada en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2023

RESPONSABLE

ADRIANA LUCIA MEDICIS

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL